



**Municipalidad de
QUIMISTÁN**

**Un Nuevo
Tiempo**

Quimistán Santa Bárbara
08 de marzo del 2024.

Señora: Tania Judit Rivera Melgar
Oficial de Información Pública

Su Oficina.

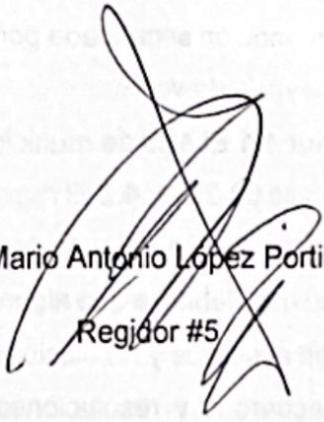
Por medio de la presente le remito información de ACTAS correspondiente al mes de febrero del año 2024:

Transcripción del ACTA #03-2024 de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero del 2024, correspondiente a la Primera del mes de febrero “**Transcrita digital y ratificada**”.

Transcripción del ACTA #04-2024 de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero del 2024, correspondiente a la segunda del mes de febrero “**Transcrita digital y ratificada**”.

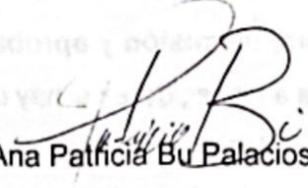


Elsy Andrea Catalina Martínez
Secretaria Municipal



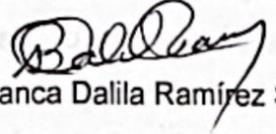
Mario Antonio López Portillo

Regidor #5



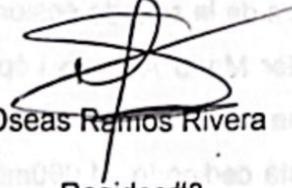
Ana Patricia Bu Palacios

Regidora #6



Blanca Dalila Ramirez Sánchez

Regidora #7



Oseas Ramos Rivera

Regidor #8

ACTA 03-2024

Sesión ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Quimistán, Santa Bárbara. El día miércoles 14 de febrero del 2024, siendo las 2:54 de la tarde, en la sala de sesiones. Presidió la sesión el señor alcalde Municipal, Abg. Ruben Dario Pacheco Pereira, con la asistencia del vicealcalde sr. Raúl Alfonzo Ortega Rosales. Regidores presentes: Pm. Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), Lic. Elizabeth Rivas Espinoza (2), Dr. Mario Josué Montufar Rivera (4), Ing. Mario Antonio López Portillo (5), Lic. Ana Patricia Bú Palacios (6), Bch. Blanca Dalila Ramirez Sánchez (7), Lic. Oseas Ramos Rivera (8) Lic. Rafael Paz Deras, Comisionado Municipal, Lic. Santos Fidel Ramos Sabillón, Coordinador de la Comisión Municipal de Transparencia. La regidora Dra. Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3) se excuso por no poder asistir a la sesión. Por ante La secretaria municipal que autoriza y da fe, se procede de la siguiente manera.

1. Comprobación del Quorum.

2. Apertura de la sesión. 2.1 El señor alcalde municipal dio por iniciada la sesión a las 2:54 de la tarde. 2.2 El regidor Oseas Ramos Rivera (8) realizo una oración.

3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 3.1 El alcalde municipal dio lectura a la agenda con los siguientes puntos: 1) Comprobación del Quorum, 2) Apertura de la sesión, 3) aprobación de la agenda, 4) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 5) Informes, 6) Informes de Tesorería, 7) Rendición de cuentas al cuarto trimestre 2023, 13) Cierre de sesión. 3.2 El alcalde municipal somete en carácter de moción, la aprobación la agenda, con

la incorporación del punto de Proyecto Planificación, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobada por mayoría de votos.

- 4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior**
- 4.1** El alcalde municipal solicita a los regidores si hay observaciones a las actas 02-2024. **4.2** El regidor Mario Antonio López Portillo (5) expreso que en la redacción del acta no se siguió en el orden de la sesión, a lo que se respondió que debido a que algunos de los temas tratados en informes debían quedar en acuerdos y resoluciones. Por lo tanto, los puntos que se encuentran en acuerdos y resoluciones y aparecen por unanimidad de votos, fueron mencionados antes de que el saliera de la sala de sesiones por lo cual se expresan por unanimidad. **4.3** El regidor Mario Antonio López Portillo (5) agrego que en el punto donde se opone a la construcción de la metropolitana, también hizo referencia a que se le está cediendo 14,000mts² y el área de construcción es de 1,750mts². **4.4** La regidora Blanca Dalila Ramírez (7) expreso que en informes su nombre está mal escrito y que en el punto 4.3 es Col. Lempira, no Col. Gracias a Dios. **4.5** La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) agrego que en el punto 5.2 expreso que es importante presentar el informe de impacto ambiental, ya que las comunidades consultan al respecto. Así también que en la ordenanza se agregue que las regidoras Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3) y Blanca Dalila Ramírez Sánchez (7) votaron en contra, El regidor Mario Antonio López Portillo (5) ya se había retirado al momento de la votación. Por lo tanto, dicha ordenanza es aprobada por el voto a favor de los regidores Elizabeth Rivas Espinoza (2), Mario Josué Montufar Rivera (4), Ana Patricia Bu Palacios (6) y el voto de calidad del alcalde municipal. **4.6** El alcalde propone en carácter de moción la aprobación del acta 02-2024 con las enmiendas incorporadas, moción secundada por la regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) y aprobada por mayoría de votos.
- 5. Informes**
- 5.1** Se dio participación al Sr. Juan Carlos Enamorado, quien informo que ya hizo entrega de la escritura de parcelación de Residencial Enamorado. **5.2** El Sr. Juan Carlos Enamorado también expreso que hace un par de días se desarrolló un incendio a la par de su casa, razón por la cual llamo a los bomberos para que se atendiera el caso, expreso su molestia al recibir como respuesta que el cuerpo de bomberos no atendía incendios de zacateras. **5.3** El Sr. Juan Carlos Enamorado también expreso que se encuentra alegre con el proyecto de la Policía Metropolitana, pero no en la ubicación donde se pretende construir, expresando la necesidad de áreas verdes en el municipio. Agrego también que se podrían buscar otras opciones como ser PROMECA, pero que incluso se podrían buscar otras. El alcalde explicó la situación de la lotificadora por la que es la opción para dicha construcción, además de expresar que no hay capacidad financiera para comprar propiedades. El regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) agrego que cuando se promociono la lotificadora se propuso un estadio, no la Policía.

Expreso que no está en contra de la Policía, pero que la institución puede comprar una propiedad para construir. El alcalde expreso que respeta la visión, y que en toda decisión hay disenso. El regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) expreso que lo miembros de corporación son los legisladores del municipio. La regidora Nelsy Osirirs Rivera Mejía (1) Expreso que su voto a favor fue consciente. Expreso que en la corporación anterior fue un tema importante, por eso se dio PROMECA, y luego se ocupaba un área más grande, expreso también que hay otros municipios listos para tomar el proyecto de la Policía Metropolitana, y recuperar un predio es ganancia. Agrego que estará a favor por cada propuesta del alcalde en beneficio del municipio. El alcalde expreso que hace dos semanas se asignó equipo y 80 elementos para la Policía de Tránsito. Expreso que se visitaron varios predios, incluso arrendamiento de habitaciones para cubículos. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) expreso que los regidores toman decisiones en base a las necesidades de la comunidad. Agregó que en algún momento realizaran una visita con el regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) para vea la demanda de licencias. Agregó que su voto fue a favor sin pensar en ninguna presión, sino pensando en el beneficio de las mayorías. El Sr. Juan Carlos Enamorado expreso que hay varias opciones e insto a seguir explorando las opciones. **5.4** Se dio participación a Representantes de la comunidad de El Venado, quienes expresaron que debido a los trabajos realizados en la calle que conduce de El Venado, Santo Domingo y Las Crucitas, la calle después de las lluvias quedo en malas condiciones. El alcalde expreso que dicho contrato se estableció en Tegucigalpa y lamentablemente no saben que material usar y que sea el adecuado para esa zona. Dichos representantes también expresaron que en la Escuela de Santo Domingo no hay agua potable, se necesita un Rotoplas y balastreo de la calle, así como las puertas del kinder. El alcalde consulto al Ing. Marlon Pineda ¿Cuál sería la inversión para balastreo? El Ing. Marlon Pineda respondió que aproximadamente L.150,000.00 por Km. Los representantes de Santo Domingo expresaron que el sector de Pinalejo a El Venado no es el problema, sino la calle que conduce de El Venado, Santo Domingo y Las Crucitas. El alcalde informo de una ampliación de L.1,200,000.00 para balastreo de calle principal que conduce de El Venado, Santo Domingo y Las Crucitas. Expreso también que se debe identificar las zonas críticas. **5.5** Los representantes de Las Crucitas agregaron la necesidad de balastreo de la calle de Arena Blanca a las Crucitas. Exigen también la reparación de calles que están intransitables, El techo de la escuela "Republica de Honduras", Basurero, Electrificación de Bo. El Zorzal. El regidor Oseas Ramos Rivera expreso que salud y educación están de acuerdo en los proyectos, pero no se pueden aprobar si no hay presupuesto. Que siempre están para apoyar. La regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) expreso que están



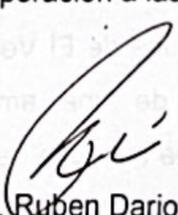
para decir si a los proyectos de bienestar. **5.7** El alcalde municipal dio a conocer la Solicitud de Exoneración de impuestos de IDH, El alcalde propone en calidad de moción se le dé traslado al departamento legal para el debido dictamen, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobada por mayoría de votos. **5.8** El alcalde informo sobre la cuota de MAVAQUI, por lo cual propone en carácter de moción que sea debitada automáticamente del valor de transferencia que se recibe del gobierno central, moción secundada por el regidor Mario Josué Montufar Rivera (4) y aprobada por mayoría de votos. **5.9** El alcalde municipal informo sobre las Fianzas del Gerente Administrativo Víctor Hugo Arita, Tesorera Municipal Carmen España y la del Alcalde Municipal Abg. Rubén Darío Pacheco Pereira, por lo cual propone en carácter de moción que se deduzcan de la matricula vehicular, moción secundada por el regidor Mario Antonio López Portillo (5) y aprobada por mayoría de votos.

6. Convenio. El alcalde dio a conocer el Convenio de colaboración interinstitucional con la Secretaria de Transparencia y lucha contra la corrupción y la Municipalidad de Quimistán. Para que se preste el acompañamiento necesario en el desarrollo de los procesos y validación en el marco del control interno, moción secundada por el regidor Mario Antonio López Portillo (5) y aprobada por mayoría de votos.

7. Declaratoria de Zona Industrial del Valle de Naco. 7.1. El alcalde municipal expreso que el plan de Ordenamiento Territorial del Valle De Naco es un proyecto que va a costar alrededor de L.2,000,000.00. El alcalde municipal dio a conocer la propuesta, y agregó que hay una condición que propone hábitat para la humanidad, gobernación para poder entrar al plan, mantenerse en la mancomunidad del valle de Sula.

8. Acuerdos y Resoluciones. 8.1 El alcalde propone en calidad de moción dejar sin valor y efecto el retiro de la Mancomunidad del Valle de Sula.

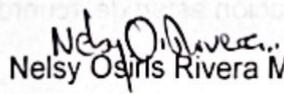
9. Cierre de sesión. Sin más temas a tratar se dio por finalizada la sesión de corporación a las 6:30 de la tarde.




Abg. Ruben Dario Pacheco Pereira
 Alcalde Municipal



Raul Alforso Ortega Rosales
 Vicealcalde Municipal


 Nelsy Osiris Rivera Mejía
 Regidora #1


 Elizabeth Rivas Espinoza
 Regidora #2



Mario Josue Montufar Rivera

Regidor #4

Mario Antonio Lopez Portillo

Regidor #5

Ana Patricia Bu Palacios

Regidora #6

Blanca Dalila Ramirez Sanchez

Regidora #7

Oseas Ramos Rivera

Regidor #8

ACTA 04-2024

Sesión ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Quimistán, Santa Bárbara. El día jueves 29 de febrero del 2024, siendo las 2:40 de la tarde, en la sala de sesiones. Presidió la sesión el señor alcalde Municipal, Abg. Rubén Darío Pacheco Pereira, con la asistencia del vicealcalde Sr. Raúl Alfonso Ortega Rosales. Regidores presentes: Pm. Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), Lic. Elizabeth Rivas Espinoza (2), Dra. Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3), Dr. Mario Josué Montufar Rivera (4), Ing. Mario Antonio López Portillo (5), Lic. Ana Patricia Bú Palacios (6), Bch. Blanca Dalila Ramírez Sánchez (7), Lic. Oseas Ramos Rivera (8) Lic. Rafael Paz Deras, Comisionado Municipal; Lic. Santos Fidel Ramos Sabillón, Coordinador de la Comisión Municipal de Transparencia, Carmen Gómez representante del FONAC. Por ante La secretaria municipal que autoriza y da fe, se procede de la siguiente manera.

- 1. Comprobación del Quorum.**
- 2. Apertura de la sesión.** 2.1 El señor vicealcalde municipal dio por iniciada la sesión a las 2:54 de la tarde. 2.2 El regidor Oseas Ramos Rivera (8) realizo una oración.

- 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** 3.1 El alcalde municipal dio lectura a la agenda con los siguientes puntos: **1)** Comprobación del Quorum, **2)** Apertura de la sesión, **3)** aprobación de la agenda, **4)** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, **5)** Informes, **6)** Informes de UMA, **7)** Informe de Auditoría, **8)** Informe de Tesorería, **9)** Modificaciones presupuestarias, **10)** Amnistía, **11)** Dominios Plenos, **12)** Ordenanza, **13)** Acuerdos y Resoluciones, **14)** Cierre de la sesión. 3.2 El vicealcalde municipal propone en carácter de moción, la aprobación de la agenda, moción secundada por el regidor Mario Antonio López Portillo (5) y aprobada por unanimidad de votos.
- 4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior** 4.1 El alcalde municipal solicita a los regidores si hay observaciones a las actas 03-2024. 4.2 La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) solicito se ingrese el punto de acta donde la municipalidad acordó el retiro de la Mancomunidad de Valle de Sula, el cual es el siguiente P5.7 Acta 19-2023. 4.3 El regidor Oseas Ramos Rivera (8) expreso que en el punto 5.3 se refería a la necesidad de un lugar donde tramitar la licencia. 4.4 El regidor Oseas Ramos Rivera (8) expreso que en el punto 7 se refiere a L.2,000,000.00. El alcalde propone en carácter de moción la aprobación del acta 03-2024 con las observaciones antes mencionadas, moción secundada por los regidores Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) y Mario Josue Montufar Rivera (4) y aprobado por mayoría de votos.
- 5. Informes.** 5.1 Se dio participación a representantes de la comunidad de Vista Hermosa. El Sr. Marvin Girón expreso que se había prometido que se llevarían las maquinas a Vista Hermosa, para reparar la calle. El alcalde agrego que algunas intervenciones se avanzaron y otras no, esto debido al recorte de proyectos, y que este año se ha enviado a comunidades que el año pasado no se envió. Agrego también que la disponibilidad depende de los ingresos. Marvin Girón agrego que cuando se hagan proyectos se debe de contar con la opinión de la comunidad. El alcalde expreso que se hizo una reunión y fue la comunidad quien eligió el proyecto a realizar. A la municipalidad le interesa realizar proyectos en beneficio de la comunidad. El regidor Mario Antonio López Portillo (5) consulto ¿Cuántas volquetas se ocupan? Marvin Girón respondió que de 30 a 40 volquetadas. El alcalde expreso que se podría hacer el desembolso al patronato y sean ellos quienes controlen el proceso del proyecto (Grupo Campesino tiene personería jurídica) El Gerente Administrativo Víctor Hugo Arita explico que la ampliación es por aumento de transferencia, no por el incremento de fondos propios. El alcalde agrego que ya existe una asignación para mantenimiento vial. El regidor Mario Antonio López Portillo (5) resalto la importancia de un pasivo laboral. Agrego también que el pago de las demandas se pudo negociar desde el inicio. El vicealcalde Raúl Alfonso Ortega Rosales expreso que se podría realizar un traspaso entre asignaciones por esa vez. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) sugirió que se haga la definición del proyecto y se supervise. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) expreso que

existe voluntad por parte de la corporación, pero es necesario analizar de donde sacar los fondos. También sugirió realizar una reunión del sector antes de enviar las maquinas e identificar los puntos críticos. El alcalde municipal recalco la necesidad de evidenciar el antes y el después, para evitar reparos a futuro. **5.2** Marlon representante de la comunidad de Las Crucitas se presentaron a la sesión de corporación para confirmar que fecha inician el proceso de mantenimiento de la Red Vial, El alcalde expreso que el proyecto fue aprobado pero que aún falta asignar presupuesto. El pastor Carlos Hernández agrego que las comunidades ya tienen la expectativa de lo que se prometió, los L.1,200,000.00, así también expreso que el tramo es indispensable, y confía en que Dios hará lo prometido. El regidor Mario Antonio López Portillo (5) sugirió la posibilidad de reunión en el sector para evaluar los puntos. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) expreso que cuando se programen reuniones en la montaña, también se preste la debida seguridad y recalco la importancia de la comunicación. El alcalde expreso que se podrían presupuestar L.400,000.00 mediante convenio, el Pastor Carlos Hernández expreso que ese monto solo lo consume Las Crucitas. El alcalde propone que se realice una visita a la comunidad y se identifiquen los puntos críticos. **5.3** Representantes de la comunidad de La Ceibita expresaron que se prometió una enfermera en el Centro de Salud. La comunidad necesita una enfermera. La asociación campesina presenta la solicitud de una doctora dos veces a la semana y una enfermera permanente. La regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3) expreso que en La Ceibita no se cuenta con código, por lo cual no se cuenta con una estructura. Anteriormente el medico visitaba una vez al mes en diferentes comunidades. La comunidad podría traspasarlo a la secretaria para que esta lo adopte. El alcalde municipal agrego que Quimistán es el municipio con más unidades comunitarias en el departamento. **5.4** Representantes del Barrio San Martin, Solicitan la pavimentación de la calle, expresaron que en la administración pasada se pidió dinero para cambiar la tubería. El alcalde expreso que el ministro del FHISS solicito priorizar 2 proyectos; 1) Calle del Hospital Gracias a Dios a la carretera CA4 Y 2) Tramo de Barrio San Martin. Si el 2024 no se realiza el proyecto, se realizará el próximo año con fondos municipales. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) agrego que se cambiaron las tuberías, con la intención de pavimentar. El alcalde expreso que los diputados consideran cerrar circuitos de Quimistán. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) expreso que Pinalejo debe ser prioridad. La regidora Blanca Dalila Ramírez Sánchez (7) agrego que el año pasado se prometieron 300 metros. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) agrego que los tramos que se iban haciendo ya tenían lista la tubería. El alcalde propone que, si dicho proyecto no se ha realizado en septiembre, avocarse a la reunión del 14 de septiembre, ya que en dicha reunión se presentara la propuesta de presupuesto de proyectos 2025 que se realizaran. Los representantes del Barrio San Martin solicitaron permiso para hacer túmulos en la calle, el alcalde sugirió poner la denuncia en el juzgado de policía. **5.5**

El alcalde dio a conocer la solicitud de actualización de expediente de solicitud de permiso para lotificar terreno en zona urbano denominado Villa Graciela. El alcalde propone en carácter de moción pasar al Comité de Lotificadoras para seguir el trámite correspondiente, moción secundada por la regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) y aprobada por mayoría de votos. **5.6** El alcalde dio a conocer las contrataciones del mes de enero, las cuales se detallan de la siguiente manera:

| N° | NOMBRE | PUESTO | IDENTIDAD | SUELDO |
|----|-----------------------------------|--|---------------|-----------|
| 1 | MARIO VIRGILIO SALGADO DIAZ | MAESTRO DE OBRA | 0801195703103 | 22,500.00 |
| 2 | JOSE DAVID MEJIA PEREZ | MAESTRO DE OBRA | 1401198501462 | 22,500.00 |
| 3 | JOHNATAN ALDAHIR MORENO RODRIGUEZ | AYUDANTE DE OPERADOR EQUIPO PESADO | 1618200000056 | 13,326.55 |
| 4 | JUAN JOSE SALGUERO GARCIA | PERSONAL DE ASEO DE SERVICIOS PUBLICOS | 0416198600149 | 13,326.55 |
| 5 | JACOBO ALBERTO PEÑA SABILLON | COORDINADOR DE CAMPAÑA FORESTAL | 1618198000443 | 16,000.00 |
| 6 | JUAN CARLOS MEDINA LOPEZ | MAESTRO DE OBRA | 1618200100734 | 22,500.00 |
| 7 | JOSE FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ | MAESTRO DE OBRA | 0407198500033 | 22,500.00 |
| 8 | MILTON MARTINEZ HERNANDEZ | BOMBERO FORESTAL | 1618196300065 | 13,326.55 |
| 9 | RAMON ADOLFO MIRANDA HERNANDEZ | BOMBERO FORESTAL | 1618200500667 | 13,326.55 |
| 10 | LEONEL PAZ PAZ | BOMBERO FORESTAL | 1606197100202 | 13,326.55 |
| 11 | JOSE GUADALUPE VARGAS GOMEZ | BOMBERO FORESTAL | 1618195800202 | 13,326.55 |
| 12 | ANGEL MELGAR | BOMBERO FORESTAL | 1613196200135 | 13,326.55 |
| 13 | JOSE LUIS MENA LORENZO | BOMBERO FORESTAL | 1618199901300 | 13,326.55 |
| 14 | JERONIMO PORTILLO OTERO | BOMBERO FORESTAL | 1618196500186 | 13,326.55 |
| 15 | ROGER DANILO PINEDA FERNANDEZ | COORDINADOR OFICINA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | 1611197500038 | 13,326.55 |
| 16 | CLAUDIA JUDITH ALVARADO RUIZ | PROMOTORA SOCIAL | 0402199600152 | 15,000.00 |
| 17 | ALLISON DENISSE ESCOTO FLORES | PROMOTORA SOCIAL | 0801199316490 | 15,000.00 |
| 18 | MARTHA ISABEL CHICAS CASTILLO | ASISTENTE JUSTICIA MUNICIPAL | 0501196907150 | 15,000.00 |
| 19 | ARGENTINA GARCIA | ASISTENTE DE ALCALDIA | 1601194800249 | 15,000.00 |
| 20 | ISABEL REYES ACEVEDO | PROYECTO LIMPIEZA Y EMPLEABILIDAD | 1618198200837 | 6,462.82 |
| 21 | BELLAGRACIA HERNANDEZ SABILLON | PROYECTO LIMPIEZA Y EMPLEABILIDAD | 1626195600181 | 6,462.82 |
| 22 | ROSA MARIBEL LOPEZ SALVADOR | PROYECTO LIMPIEZA Y EMPLEABILIDAD | 0101198504132 | 6,462.82 |
| 23 | CONSUELO FUENTES | PROYECTO LIMPIEZA Y EMPLEABILIDAD | 1618198400703 | 6,462.82 |

5.7 El alcalde municipal dio a conocer la solicitud del Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER) para la exoneración del permiso de operaciones. El alcalde somete en carácter de moción se dé traslado al departamento legal, para que emita el dictamen correspondiente, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobado por unanimidad de votos. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) consulto por el cobro que se realiza a los estudiantes, la regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) expreso que no se realiza pago a los maestros que imparten clases, el trabajo se hace de manera voluntaria. **5.8** El alcalde municipal dio a conocer el Oficio N°006-2024/UAIM-Q.S.B. de Auditoria Municipal en el cual

recomienda: Autorizar de forma inmediata al Alcalde Municipal para que se proceda a dar apertura a la bodega donde se guarda la documentación municipal del 25 de enero de 2022 hacia atrás, y que nombre una comisión para que de forma ordenada e inventariada se devuelvan los archivos de cada unidad o departamento, toda la documentación que contienen los expedientes históricos de cada contribuyente por los diferentes conceptos de pago de impuestos y tasas municipales y que los mismos jefes de unidad o departamento evalúen que es de necesidad en sus archivos, de igual forma cualquier documentación que otras unidades consideren que tiene que devolverse a sus archivos, al mismo tiempo aquella documentación que es histórica y que considere la administración que puede permanecer en ese espacio o cambiarse de lugar por falta de espacio, se proceda a proponer protocolo de acceso a esa información en cualquier momento y que sea de trámite fácil y expedito, pero que salvaguarde las medidas de seguridad e integridad de la documentación en todo momento. El alcalde expuso que en Control Tributario los recibos impresos no concuerdan con lo que está en sistema, y el oficio es pertinente, y que esta administración asume la responsabilidad de la información de esta administración en adelante. El regidor Mario Antonio López Portillo (5) expuso que Don Juan Guevara pidió que se custodiara por seis meses, mientras llega el Tribunal Superior de Cuentas. El alcalde agregó que no hubo un proceso de transición, es necesario levantar un inventario para regresar la documentación y dejar en custodia muy estricta la documentación delicada. Es necesario establecer una comisión para que se encargue del proceso. Carmen Gómez representante del FONAC expuso que se levantó un informe de alguna información. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) expuso que si hubo un proceso de transición. Y que no está a favor de que los documentos se traspasen, que debe de hacerlo el Tribunal Superior de Cuentas quien audite y libere la información. Y que es necesario retomar la solicitud para que el Tribunal lo realice. El alcalde consulto como se hara con la información que se ocupa día a día en Control Tributario y Catastro. Agregó que hay daños y perjuicios que la población puede reclamar. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) agregó que según en sistema ella no ha pagado impuestos, pero paga todos los años, pero al no tener recibos, asume la responsabilidad de pagarlos. **5.9** El alcalde propone en carácter de moción la aprobación para abrir la bodega y que se nombre un comisión que se encargue de regresar la documentación a los departamentos correspondientes, moción secundada por la regidora Elizabeth Rivas Espinoza (2), pero no aprobada por los regidores Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3) Mario Josue Montufar Rivera (4), Mario Antonio Lopez Portillo (5), Ana Patricia Bu Palacios (6), Blanca Dalila Ramirez Sanchez (7), Oseas Ramos Rivera (8). **5.10** La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) propone en carácter de moción retomar la propuesta de solicitud de auditar las administraciones anteriores, del 2010 a la administración anterior, moción secundada por el regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) y aprobado por unanimidad de votos. **5.11** El regidor Mario

Antonio Lopez Portillo (5) agrego que su negocio Tokyo inicialmente era tienda de conveniencia, pero ahora es restaurante. Pero cuando mando a pagar el permiso de operaciones, le sale como restaurante y tienda de conveniencia, por lo que mando una nota y en ventanilla única le dijeron ¿Qué son 1500?, siempre realizo el pago correspondiente, pero es necesario hablar con el personal de ventanilla única. La regidora Blanca Dalila Ramirez Sanchez (7) expreso que esa no es una respuesta correcta. El alcalde municipal explico que si la solicitud es por escrito la respuesta debe ser igual por escrito. **5.12** El Sr. Juan Carlos Enamorado, hizo entrega de la escritura de área verde de la Residencial Enamorado, debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad. **5.13** La regidora Elizabeth Rivas Espinoza informo que el día 09 de febrero asistió a una reunion de trabajo con el comité de apoyo a la Unidad Municipal de Atención al Migrante Retornado y desplazado por violencia, coordinado por la Lic. Nury Solorzano. Los cooperantes presentes: Comisión Acción Social Menonita (CASM) y Manos Amigas. El proyecto de CASM, consiste en fortalecer capacidades de incidencia política de hombres y mujeres migrantes retornados, para la atención integral de sus derechos. Para contribuir a este proyecto fue organizado el Comité de apoyo a la UMARS-DV, el cual fue juramentado por la secretaria de la municipalidad, Lic. Andrea Martínez, el día 09 de febrero del 2024. En este comité participan representantes de las comunidades de: Milpa Arada, Camalote, Pinalejo, Cacao, Peña Blanca, San José de la Sierra. Se trabaja bajo la dirección de la Lic. Nury Solorzano. La Comisión de Acción Social Menonita impartió capacitación en temas de migración por Mauricio Guzmán Jerezano, Técnico del Programa de movilidad humana (CASM). El viernes 23 de febrero del 2024 se movilizó a Ceibita a las 9:00 pm el Comité de Apoyo al Migrante, Manos Amigas, Cruz Roja, representantes de la SESAL, Fraternidad, El alcalde Rubén Darío Pacheco Pereira, para hacer entrega de un kit de higiene, alimento y atención en primeros auxilios, con entrega de medicamentos del cuadro básico, a los migrantes en tránsito. **5.14** El regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) consulto ¿hay alguna data de cuantos quimistecos han emigrado? La regidora Elizabeth respondió que no. El alcalde agrego que existe una data oficial, de los que reportan los aduanas. Se han hecho varias visitas a Ceibita y es una situación bastante difícil. Se está planteando que los buses con migrantes transiten de día y no de noche. Esto debido también a los menores de edad en tránsito. La regidora Elizabeth Rivas Espinoza agrego que se atendieron 4 buses con más de 50 personas cada uno. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) consulto si el comité es solo para migrantes en tránsito, a lo que se le respondió que sí. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) agrego que el no participo como regidor sino como voluntario de manos amigas. A través de esta administración se quieren hacer las cosas mejor. El alcalde agrego que se atendieron a los migrantes pero no se tomaron fotografías por presencia de menores de edad. El regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) consulto ¿Por qué si en Danlí hay un control, se le hace otro control en Ceibita, y no es la frontera de

salida? El alcalde expreso que, debido a asuntos de seguridad interna, ya que hay personas que son buscados por la Interpol, tienen órdenes de captura y migración no legal.

- 6. Informes de UMA. 6.1** José López, dio a conocer el informe de UMA que se describe de la siguiente manera: **1. Protección Forestal:** *Se ha contratado a la cuadrilla con 7 bomberos forestales y un encargado de la cuadrilla. *Se ha dado un curso de prevención, quemas controladas y franjas negras, a la cuadrilla por parte de personal de ICF y PPAT. *Se han realizado 12km de rondas, 2km de franjas negras y 1.5 Ha de quema controlada. *Se han combatido 5 incendios con un área de 25 hectáreas. **2. Proyecto línea base hídrica.** *Se han impartido dos charlas sobre procesos de declaratoria de microcuencas en Paso Viejo y Brisas del Mar. *Se han impartido en socialización de los resultados obtenidos sobre la calidad de agua a 6 comunidades de las cuales 4 no cumplen con algunos parámetros. **3.** El proyecto de mantenimiento d áreas verdes de Quimistán. *Se ha dado mantenimiento a todas las áreas verdes de Quimistán y Pinalejo. **4. Otras actividades.** *Se ha realizado inspecciones a Lotificadoras Monte Alegre en acompañamiento del comité. *Se ha participado en capacitaciones con ICF, USAID, La Gerencia de Ambiente de San Pedro.
- 7. Informe de Auditoría. 7.1** El Auditor Municipal dio a conocer el Informe actividades correspondiente al mes de enero del 2024. N°01-2024-IM-UAI-Q.S.B. Con las siguientes recomendaciones:**1) AL ALCALDE MUNICIPAL:** Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que de forma inmediata proceda a realizar las gestiones necesarias para que la Empresa BOMHOSA realice la devolución de los fondos que erróneamente la Tesorería Municipal deposito a su cuenta y que correspondía al pago por servicios prestados a la empresa CAMOSA por un valor de L. 135,529.47 y se proceda a buscar un mecanismo de Control Interno que permita minimizar este tipo de errores. **2) A LA CORPORACION MUNICIPAL.** Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que una vez que se conozca oficialmente el dato de aumento a la Transferencia Municipal se destine el porcentaje que corresponde a gastos de funcionamiento al pago de los compromisos adquiridos por demandas laborales, ya que actualmente esos compromisos están presupuestados dentro de programas de inversión y el pago de demandas laborales por su naturaleza corresponde a un gasto corriente, con esta medida se puede minimizar caer en exceso de gasto de funcionamiento, de igual forma reorientar cualquier gasto corriente que se pueda minimizar a cubrir estos compromisos. **3) AL ALCALDE MUNICIPAL:** Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que de forma inmediata proceda a solicitar a los departamentos de contabilidad y presupuesto que se realicen los ajustes necesarios en la contabilidad por las diferencias encontradas en las conciliaciones bancarias al cierre del mes de enero de 2024. **4) AL ALCALDE MUNICIPAL:** Vigilar que se les dé cumplimiento a las recomendaciones anteriores. **5) AL SECRETARIO MUNICIPAL:** Una vez recibido el

presente informe hacerlo del conocimiento de la corporación municipal para su aprobación, y una vez aprobado el presente informe incluido en Acta correspondiente, emitir la certificación de punto de acta y hacer entrega al Auditor Interno para su archivo y control adecuado, al mismo tiempo presentar de forma expedita a la corporación los informes y correspondencia enviados por la unidad de auditoría. **CONCLUSION.** Esta unidad de auditoría interna dará el seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe, (una vez el secretario haya emitido la correspondiente certificación de punto de acta de aprobación de este informe) para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones se realicen de conformidad. **7.2** El alcalde propuso en carácter de moción la aprobación del Informe de Actividades correspondientes al mes de enero 2024, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobada por unanimidad de votos. **7.3** El auditor dio a conocer la Circular N°003-2024 TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS del 20 de febrero del 2024, la cual expresa: Por tanto, los informes de Auditoría de años anteriores al Plan Operativo Anual (POA) del año 2024, y que a la fecha de emisión de esta circular no han sido concluidos por la Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, se les solicita remitir al departamento de Fiscalización de Auditorías Internas (DFAI) de este tribunal, la información solicitada. El auditor municipal deberá cumplir con la ejecución del Plan Operativo Anual, formulado para la Unidad de Auditoría Interna, su incumplimiento incurrirá en responsabilidad Administrativa conforme a lo establecido en el DECRETO N°145-2019, Reformas a la LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, ARTICULO 100.- RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, numeral 8. Inobservancias de las disposiciones establecidas por cada entidad y que hayan sido aprobadas por autoridad facultada para emitir las, con carácter obligatorio. Iguales infracciones cometen los auditores internos y su personal auxiliar, cuando no cumplan sus planes operativos, sus funciones, responsabilidades o con normativa establecida en el marco rector aplicable y otras disposiciones emitidas por el tribunal. El auditor interno expuso que todos los archivos de contribuyentes deben estar al alcance de los departamentos que los necesiten, y basados en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, no pueden negar información al auditor, ya que pueden caer en sanción. De no ser aprobado por esta corporación redirigir su oficio por otra vía. **7.4** El regidor Mario Lopez (5) consulto si ya se verifico lo del cheque de CAMOSA, a lo que el auditor contesto que ya se hizo el trámite. La regidora Nelsy Osiris Rivera (1) solicito que se insertara en acta la circular presentada por el auditor interno.

8. Informe de Tesorería. 8.1 Fernando Irias dio a conocer el Informe de Posición de Tesorería, que se describe de la siguiente manera:

POSICION DE TESORERIA

SALDO EN LIBROS

| DESCRIPCION | TOTAL |
|--|------------------|
| DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2023 | L. 14,534,346.36 |
| INGRESOS PROPIOS ENERO 2024 | L. 11,724,468.20 |
| TOTAL DE INGRESOS | L. 26,258,814.56 |
| EGRESOS ENERO 2024 | L. 6,876,728.72 |
| SALDO EN LIBROS FIN DE MES | L. 19,382,085.84 |
| SALDO EN LIBROS AL 31 DE ENERO DE 2024 | L. 19,382,085.84 |

SALDO EN BANCOS

| N° de Cuenta | Nombre de la Cuenta | Saldo |
|--|--|------------------|
| 010850000138 | BANPAIS. Cuenta corriente. Cuenta Recaudadora | L. 7,624,388.84 |
| 010850000065 | BANPAIS. Cuenta corriente. | L. 7,822.01 |
| 010850003080 | BANPAIS. Cuenta corriente. Cuenta Única de Tesorería (CUT) | L. 10,663,633.61 |
| 210850011450 | BANPAIS. Cuenta de ahorros | L. 2,589.10 |
| 06703010000877 | BANRURAL. Cuenta corriente. Transferencia | L. 12,456,752.65 |
| SALDO EN BANCOS AL 31 DE ENERO DE 2024 | | 30,755,186.21 |
| Saldo Total al 31 de ENERO 2024 | | L. 30,755,186.21 |
| (-)Cheques en Tránsito | | L. 5,735,594.28 |
| INGRESOS FACTURADOS EL 31 SIN REGISTRO EN SAMI | | L. 5,637,506.09 |
| DISPONIBILIDAD BANCOS 31 ENERO DE 2024 | | L. 19,382,085.84 |

10-feb-24

9. Modificaciones presupuestarias. 9.1 Jessica García dio a conocer la Ampliación Presupuestaria, por un monto de L.14,563,568.69 que se describe de la siguiente manera:

| RUBRO DE INGRESO | | | | | | | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|------------------|--------------|-----------------|------|------|--------|-----------|---|----------------------|
| Prog. | sub programa | Pro. | Act. | obra | objeto | fondo | | |
| | | 22.1.1.01.01.01 | | | | 11-001-01 | TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO CENTRAL | 8,339,245.69 |
| | | 22.1.2.01.01.04 | | | | 14-011-08 | FONDO PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA Y AULAS DE ESCUELA DE ARTES EN QUIMISTÁN, SANTA BÁRBARA; Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN | 1,424,324.00 |
| | | 22.1.2.01.01.05 | | | | 14-011-09 | FONDO PARA PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL; CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS Y CUNETAS; CONSTRUCCIÓN DE MURALES Y ÁREAS RECREATIVAS; REPARACIÓN DE PUENTE HAMACA | 1,499,999.00 |
| | | 22.1.2.01.01.06 | | | | 14-011-10 | FONDO PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (PARA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN) | 3,300,000.00 |
| | | | | | | | TOTAL A AMPLIARSE | 14,563,568.69 |

| RENLÓN PRESUPUESTARIO | | | | | | | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|-----------------------|--------------|------|------|------|--------|-----------|---|------------|
| Prog. | sub programa | Pro. | Act. | obra | objeto | fondo | | |
| 11 | 01 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | SUBSIDIO DE EDUCACIÓN | 875,798.17 |
| 11 | 01 | 011 | 000 | 001 | 47110 | 11-001-01 | CONSTRUCCION DE AULA EN KINDER SENDEROS LUMINOSOS, BUENOS AIRES | 250,000.00 |

| | | | | | | | | |
|----|----|-----|-----|-----|-------|-----------|---|--------------|
| 11 | 02 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | SUBSIDIO DE SALUD | 1,125,798.17 |
| 11 | 03 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | SUBSIDIO A LA NIÑEZ Y JUVENTUD | 416,962.28 |
| 11 | 04 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | VIVIENDAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA | 250,177.37 |
| 12 | 01 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA 20% | 83,392.46 |
| 12 | 02 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | EJE DE ECONOMÍA 30% | 125,088.69 |
| 12 | 03 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | EJE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA 10% | 41,696.23 |
| 12 | 04 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | EJE DE SALUD 20% | 83,392.46 |
| 12 | 05 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | EJE DE EDUCACIÓN 10% | 41,696.23 |
| 12 | 06 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | EJE AMBIENTE 10% | 41,696.23 |
| 13 | 01 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | SEGURIDAD CIUDADANA | 833,924.57 |
| 13 | 02 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 416,962.28 |
| 13 | 03 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | CULTURA | 416,962.28 |
| 14 | 01 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | APOYO A MYPIME | 166,784.91 |
| 14 | 02 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | ACTIVIDADES PRODUCTIVAS | 208,481.14 |
| 14 | 03 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | TURISMO | 166,784.91 |
| 14 | 04 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | DESARROLLO AGENDA UDEL | 291,873.60 |
| 15 | 06 | 000 | 001 | 000 | 54200 | 11-001-01 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO (CUOTA MANCOMUNIDAD) | 367,927.57 |
| 15 | 06 | 000 | 002 | 000 | 54200 | 11-001-01 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO EMPRESARIALES (AMHON) | 89,820.99 |
| 15 | 06 | 000 | 003 | 000 | 55110 | 11-001-01 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (AFT-TSC) | 231,464.89 |
| 15 | 04 | 003 | 000 | 001 | 23400 | 11-001-01 | MEJORAMIENTO DE OFICINAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES | 144,711.12 |
| 03 | 00 | 000 | 001 | 000 | 11760 | 11-001-01 | CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL | 150,000.00 |
| 03 | 00 | 000 | 001 | 000 | 12910 | 11-001-01 | CONTRATOS ESPECIALES | 220,000.00 |
| 03 | 00 | 000 | 001 | 000 | 16100 | 11-001-01 | BENEFICIOS TESORERÍA | 300,000.00 |
| 03 | 00 | 000 | 001 | 000 | 29100 | 11-001-01 | CEREMONIAL Y PROTOCOLO | 150,000.00 |
| 04 | 00 | 000 | 004 | 000 | 12100 | 11-001-01 | SUELDOS BÁSICOS (SERVICIOS GENERALES) | 50,000.00 |
| 05 | 00 | 000 | 002 | 000 | 11520 | 11-001-01 | DECIMO CUARTO MES (OMM) | 10,000.00 |
| 03 | 00 | 000 | 001 | 000 | 25700 | 11-001-01 | SERVICIO DE INTERNET | 300,000.00 |
| 03 | 00 | 000 | 001 | 000 | 36930 | 11-001-01 | ELEMENTOS DE FERRETERIA | 100,000.00 |
| 03 | 00 | 000 | 001 | 000 | 39600 | 11-001-01 | REPUESTOS Y ACCESORIOS | 100,000.00 |
| 03 | 00 | 000 | 001 | 000 | 39300 | 11-001-01 | ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS | 30,000.00 |
| 03 | 00 | 000 | 001 | 000 | 23100 | 11-001-01 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES | 100,000.00 |
| 03 | 00 | 000 | 001 | 000 | 21110 | 11-001-01 | SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 57,849.14 |
| 03 | 00 | 000 | 001 | 000 | 23360 | 11-001-01 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES | 100,000.00 |
| 13 | 03 | 003 | 000 | 001 | 47110 | 14-011-08 | MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA Y AULAS DE ESCUELA DE ARTES EN QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA | 500,000.00 |
| 15 | 03 | 014 | 000 | 001 | 47210 | 14-011-08 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN BARRIO EL CENTRO, QUIMISTÁN | 462,162.00 |
| 15 | 03 | 015 | 000 | 001 | 47210 | 14-011-08 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN BARRIO EL CALVARIO, QUIMISTÁN | 462,162.00 |
| 15 | 03 | 016 | 000 | 001 | 47210 | 14-011-09 | SENALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO VIAL, PINALEJO | 474,999.00 |

| | | | | | | | | |
|--------------|----|-----|-----|-----|-------|-----------|---|----------------------|
| 15 | 03 | 017 | 000 | 001 | 47210 | 14-011-09 | CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS Y CUNETAS ENCHAPADAS TRAMO RIO BLANCO-SECTOR CACAO | 475,000.00 |
| 13 | 03 | 004 | 000 | 001 | 47110 | 14-011-09 | CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE MURALES EN EL INSTITUTO TÉCNICO Dr. MIGUEL PAZ BARAHONA, PINALEJO | 50,000.00 |
| 15 | 03 | 018 | 000 | 001 | 23400 | 14-011-09 | REPARACIÓN DE PUENTE DE HAMACA EN SAN MIGUEL | 500,000.00 |
| 11 | 01 | 012 | 000 | 001 | 47110 | 14-011-10 | CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA Dr. MIGUEL PAZ BARAHONA, PINALEJO | 765,000.00 |
| 11 | 01 | 013 | 000 | 001 | 47110 | 14-011-10 | MEJORAMIENTO DE TECHO EN AULAS DE C.E.B MARIANO VASQUEZ,CORREDEROS | 702,982.16 |
| 11 | 01 | 014 | 000 | 001 | 47110 | 14-011-10 | CONSTRUCCIÓN DE AULA EN C.E.B ALONSO ALTAMIRANO, BUENA VISTA MOTAGÜILLA | 765,000.00 |
| 11 | 01 | 015 | 000 | 001 | 47110 | 14-011-10 | MEJORAMIENTO EN EL C.E.B REPÚBLICA DE HONDURAS, LAS CRUCITAS | 302,017.84 |
| 11 | 01 | 016 | 000 | 001 | 47110 | 14-011-10 | CONSTRUCCIÓN DE AULA EN C.E.B HONDURAS, COLONIA LEMPIRA | 765,000.00 |
| TOTAL | | | | | | | | 14,563,568.69 |

El alcalde propuso en carácter de moción la aprobación de dicha ampliación, moción secundada por la regidora Elizabeth Rivas Espinoza y aprobada por unanimidad de votos. **9.2** La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) consulto si es prioridad las aulas en el Centro Básico? En vista de que tenía conocimiento de que había aulas desocupadas. El alcalde expreso que dichas aulas ya estaban en uso. Y que la comunidad pidió como prioridad ese proyecto. **9.3** Jessica García dio a conocer a la Corporación Municipal la solicitud de cambio de nombre al Proyecto "CONTRAPARTE MUNIUCIPAL PARA CONSTRUCCION DE VADO RIO NACO" con renglón presupuestario 15-03-009-000-001-447210-111-001-01 por un monto de Lps.500,000.00; inicialmente se perfilo un vado, y este fue gestionando a través de la SIT ya que el monto que asciende a L.3,000,000.00 (tres millones) por lo que la administración de esta municipalidad se le dificulta cubrir este gasto por motivos de limitación financiera. El Nombre al que se pasara es: "CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE DE RIO NACO" con renglón presupuestario 15-03-012-000-001-47210-111-001-01 con un monto de L.500,000.00, mismo que está pendiente de reasignarle un monto de L.500,000.00. el perfil de este proyecto está presupuestado por un monto de L.1,200,000.00.

| Prog | Sub Prog | Pro. | Act. | Obra | Objeto del Gasto | Fuente de Financiamiento | | | DESCRIPCION | TRASPASO | |
|----------------|----------|------|------|------|------------------|--------------------------|-----|----|--|-------------------|-------------------|
| | | | | | | | | | | EGRESOS (-) | EGRESOS (+) |
| 15 | 03 | 009 | 000 | 001 | 47210 | 11 | 001 | 01 | CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VADO RIO NACO | 500,000.00 | |
| 15 | 03 | 013 | 000 | 001 | 47210 | 11 | 001 | 01 | CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE RIO NACO | | 500,000.00 |
| TOTALES | | | | | | | | | | 500,000.00 | 500,000.00 |

El alcalde propuso en carácter de moción la aprobación para el cambio de nombre de dicho proyecto, moción secundada por la regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) y aprobada por unanimidad de votos.

10. Amnistía. 10.1 Considerando: que los impuestos y tasas municipales son obligaciones que todos los ciudadanos tienen en materia tributaria, dentro del término municipal, siendo esta Municipalidad de Quimistán el ente responsable de la recaudación de los tributos municipales. Considerando: Que los tributos recaudados se devuelven en obras de beneficio común a la población, por lo que se implementan mecanismos flexibles para la obtención de estos. Considerando: que la Constitución de la Republica establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla, así también establece que la dignidad del ser humano es inviolable. Considerando: que la amnistía decretada por el poder legislativo mediante decreto N°5-2024, es un beneficio concedido a favor de los deudores tributarios con el objeto de condonar el pago parcial o total de las obligaciones pecuniarias accesorias de la deuda municipal tributaria, constituyéndose un perdón a favor de quien se le aplique evitando un tratamiento discriminatorio, siempre y cuando los obligados tributarios cumplan con los elementos y presupuestos legales para gozar de dicho beneficio. Por lo tanto, acuerda: aplicar en este término municipal la amnistía tributaria municipal concedido en el decreto N°5-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de febrero del 2024, en la edición N°36460, sección A. amnistía que se concede hasta el 31 de junio del año 2024. Esta corporación municipal dispone otorgar un descuento 20% del monto de la obligación principal. **10.2** El alcalde propone en carácter de moción la aprobación de la amnistía con las características antes mencionadas, moción secundada por los regidores Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) y Oseas Ramos Rivera (8) y aprobada por unanimidad de votos.

11. Dominios Plenos. 11.1 El Alcalde Municipal presento ante el pleno corporativo el dominio pleno, solicitado por la señora **Bertha Rivera Peraza**, con DNI N°1618-11952-00009, ama de casa, hondureña, con residencia en la comunidad de Correderos, Quimistán Santa Bárbara. solicitud presentada el día 09 de diciembre del 2022, para que se le dé en venta el dominio pleno de un solar, ubicado en la comunidad de Correderos, municipio de Quimistán, departamento de Santa Bárbara. Que tiene una extensión superficial de: (64,301.81 Mts²) **Sesenta y cuatro mil, trescientos uno punto ochenta y un metros cuadrados**, que forma parte del terreno titulado El Correderos, reinscrito a favor de la municipalidad de Quimistán. bajo el numero 57 tomo (732) del instituto de la propiedad del departamento de Santa Bárbara. teniendo dicho terreno las medidas y colindancias siguientes: Del P0 al P1: 5.2mts, P1 al P2: 57.35 mts, P2 al P3: 19.58 mts, P3 al P4: 46.87 mts, P4 al P5: 16.75 mts, P5 al P6: 9.09 mts, P6 al P7: 29.76 mts, P7 al P8: 32.97 mts, P8 al P9: 34.2 mts, P9 al P10: 32.43 mts, P10 al P11: 17.08 mts, P11 al P12: 38.58 mts, P12 al P13: 9.88 mts, P13 al P14: 34.7 mts, P14 al P15: 31.98 mts, P15 al P16: 11.75 mts, P16 al P17: 19.38 mts, P17 al P18: 26.78 mts, P18 al P19: 36.83, P19 al P20: 48 mts, P20 al P21: 47.28 mts, P21 al P22: 41.43 mts, P22 al P23: 25.99 mts, P23 al P24: 22.26 mts, P24 al P25: 18.42 mts, P25 al P26: 20.48 mts, P26 al P27:

19.76 mts, P27 al P28: 21.96 mts, P28 al P29: 31.74 mts, P29 al P30: 19.71 mts, P30 al P31: 29.71 mts, P31 al P32: 35.79 mts, P32 al P33: 41.14 mts, P33 al P34: 32.26 mts, P34 al P35: 36.57 mts, P35 al P36: 42.91 mts, P36 al P37: 31.79 mts, P37 al P38: 15.93 mts, P38 al P39: 18.57 mts, P39 al P40: 16.3 mts, P40 al P41: 19.69 mts, P41 al P42: 13.64 mts, P42 al P43: 4.89 mts, P43 al P44: 10.2 mts, P44 al P45: 11.13 mts, P45 al P46: 27.55 mts, P46 al P47: 17.6 mts, P47 al P48: 19.93 mts, P48 al P49: 14.44 mts, P49 al P50: 5.71 mts, P50 al P51: 26.85 mts, P51 al P52: 27.72 mts, P52 al P53: 33.15 mts, P53 al P54: 25.19 mts, P54 al P55: 35.73 mts, P55 al P56: 36.7 mts, P56 al P0: 4.35 mts. En este sentido el alcalde municipal, Abg. Rubén Darío Pacheco Pereira presenta la siguiente moción: la aprobación del dominio pleno y fue secundada por el regidor: Lic. Oseas Ramos Rivera (8)

Considerando: que dichas diligencias se han tramitado de conformidad con la ley, por lo que es procedente acceder a lo solicitado, **Por Tanto:** esta Corporación Municipal de Quimistán Santa Bárbara, amparada en los artículos: #80 de la Constitución de la República, art. #68 numeral (1) (70) (108) párrafo primero y segundo de la Ley de Municipalidades decreto 125-2000. La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos de sus miembros presentes **acuerda:** 1) dar a favor de **Bertha Rivera Peraza** dominio pleno del solar antes descrito, por la suma de (L. 13,269.59) **Trece mil doscientos sesenta y nueve con cincuenta y nueve lempiras**, los cuales deben ser cancelados en la Tesorería Municipal. 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que en representación de esta Corporación Municipal otorgue el dominio pleno a favor de la señora **Bertha Rivera Peraza** 3) se autoriza a la secretaria municipal transcribir el presente acuerdo de dominio pleno a la solicitante para su debida inscripción en el instituto de la propiedad de Santa Bárbara. 11.2 El Alcalde Municipal presento ante el pleno corporativo el dominio pleno, solicitado por el señor **José Ricardo Arias Chavarría**, con DNI N°1808-1961-00238, hondureño, con residencia en la comunidad de Correderos, Quimistán Santa Bárbara. solicitud presentada el día 12 de diciembre del 2023, para que se le dé en venta el dominio pleno de un solar, ubicado en la comunidad de Correderos, municipio de Quimistán, departamento de Santa Bárbara. Que tiene una extensión superficial de: (3,328.74 Mts²) **Tres mil trescientos veintiocho punto setenta y cuatro metros cuadrados**, que forma parte del terreno titulado El Correderos, reinscrito a favor de la municipalidad de Quimistán. bajo el numero 57 tomo (732) del instituto de la propiedad del departamento de Santa Bárbara. teniendo dicho terreno las medidas y colindancias siguientes: Del P1 al P2: 50.80 mts, P2 al P3: 85.13 mts, P3 al P4: 46.8726.17 mts, P4 al P5: 23.45 mts, P5 al P6: 82.89 mts, P6 al P7: 15.60 mts, P7 al P1: 25.50 mts. En este sentido el alcalde municipal, Abg. Rubén Darío Pacheco Pereira presenta la siguiente moción: la aprobación del dominio pleno y fue secundada por el regidor: Lic. Oseas Ramos Rivera (8)

Considerando: que dichas diligencias se han tramitado de conformidad con la ley,

por lo que es procedente acceder a lo solicitado, **Por Tanto:** esta Corporación Municipal de Quimistán Santa Bárbara, amparada en los artículos: #80 de la Constitución de la República, art. #68 numeral (1) (70) (108) párrafo primero y segundo de la Ley de Municipalidades decreto 125-2000. La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos de sus miembros presentes **acuerda:** 1) dar a favor de **José Ricardo Arias Chavarría** dominio pleno del solar antes descrito, por la suma de (L. 9,381.67) **Nueve mil trescientos ochenta y uno con sesenta y siete lempiras**, los cuales deben ser cancelados en la Tesorería Municipal. 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que en representación de esta Corporación Municipal otorgue el dominio pleno a favor del señor **José Ricardo Arias Chavarría** 3) se autoriza a la secretaria municipal transcribir el presente acuerdo de dominio pleno a la solicitante para su debida inscripción en el instituto de la propiedad de Santa Bárbara. **11.3** El Alcalde Municipal presento ante el pleno corporativo el dominio pleno, solicitado por los señores **Cesar Enrique Merlo Castellanos**, con DNI **N°0713-1962-000677**, y **Odilia Fernández Rápalo**, con DNI **N°1618-1964-00124** hondureños, con residencia en la comunidad de Correderos, Quimistán Santa Bárbara. solicitud presentada el día 14 de enero del 2019, para que se le dé en venta el dominio pleno de un solar, ubicado en la comunidad de Correderos, municipio de Quimistán, departamento de Santa Bárbara. Que tiene una extensión superficial de: (132,472.49 Mts²) **Ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta y dos punto cuarenta y nueve metros cuadrados**, que forma parte del terreno titulado El Correderos, reinscrito a favor de la municipalidad de Quimistán. bajo el numero 57 tomo (732) del instituto de la propiedad del departamento de Santa Bárbara. teniendo dicho terreno las medidas y colindancias siguientes: Del P0 al P1: 45.44 mts, P1 al P2: 39.997 mts, P2 al P3: 31.55 mts, P3 al P4: 30.84 mts, P4 al P5: 140.65 mts, P5 al P6: 60.43 mts, P6 al P7: 60.44 mts, P7 al P8: 22.34 mts, P8 al P9: 24.38 mts, P9 al P10: 117.10 mts, P10 al P11: 91.52 mts, P11 al P12: 24.67 mts, P12 al P13: 5.39 mts, P13 al P14: 125.35 mts, P14 al P15: 12.24 mts, P15 al P16: 9.33 mts, P16 al P17: 101.55 mts, P17 al P18: 1146.31 mts, P18 al P19: 147.16 mts, P19 al P20 354.11 mts, P20 al P21: 38.07 mts, P21 al P22: 50.13 mts, P22 al P23: 64.62 mts, P23 al P24: 117.92 mts, P24 al P25: 21.49 mts, P25 al P26: 40.69 mts, P26 al P27: 48.06 mts, P27 al P28: 81.65 mts, P28 al P0: 61.04 mts. En este sentido el alcalde municipal, Abg. Rubén Darío Pacheco Pereira presenta la siguiente moción: la aprobación del dominio pleno y fue secundada por el regidor: Lic. Oseas Ramos Rivera (8) **Considerando:** que dichas diligencias se han tramitado de conformidad con la ley, por lo que es procedente acceder a lo solicitado, **Por Tanto:** esta Corporación Municipal de Quimistán Santa Bárbara, amparada en los artículos: #80 de la Constitución de la República, art. #68 numeral (1) (70) (108) párrafo primero y segundo de la Ley de Municipalidades decreto 125-2000. La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades que la ley le confiere, por

unanimidad de votos de sus miembros presentes **acuerda:** 1) dar a favor de **Cesar Enrique Merlo Castellanos y Odilia Fernández Rápalo** dominio pleno del solar antes descrito, por la suma de (L. 25,374.27) **Veinticinco mil trescientos setenta y cuatro con veintisiete Lempiras**, los cuales deben ser cancelados en la Tesorería Municipal. 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que en representación de esta Corporación Municipal otorgue el dominio pleno a favor de los señores **Cesar Enrique Merlo Castellanos y Odilia Fernández Rápalo**. 3) se autoriza a la secretaria municipal transcribir el presente acuerdo de dominio pleno a la solicitante para su debida inscripción en el instituto de la propiedad de Santa Bárbara. 11.4 El alcalde dio a conocer las solicitudes de dominio pleno de la Secretaria de Educación para uso exclusivo de escuelas, ubicados en las comunidades de: Las Crucitas, Correderos, Buena Vista, Pinalejo y San Isidro. El alcalde propone en calidad de moción que se apruebe dichas solicitudes y pasen al departamento de catastro para el trámite correspondiente, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobada por unanimidad de votos.

12. **Ordenanza.** No se presentó.

13. **Acuerdos y Resoluciones.** 13.1 El alcalde dio a conocer la solicitud de Park Energy para la realización de un cabildo abierto con el objetivo de socializar el estudio de Impacto Ambiental de la "Ampliación de la planta Park Energy" el día 13 de abril en Residencial Montelimar, en las instalaciones de la Escuela Montelimar. El alcalde propone en carácter de moción la aprobación de la solicitud presentada, moción secundada por la regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) y aprobada por unanimidad de votos. 13.2 El alcalde municipal dio a conocer la solicitud presentada por la Asociación Atalaya de la Biblia y Tratados de Pensilvania, Asociación de los Testigos de Jehová en Honduras, solicitud de exoneración de impuesto sobre bienes inmuebles 2024. El alcalde propone en carácter de moción la aprobación de dicha solicitud, moción secundada por el regidor Lic. Oseas Ramos Rivera (8) y aprobada por unanimidad de votos. 13.3 El alcalde municipal dio a conocer el Informe de la Comisión de Lotificadoras respecto al expediente EA-18-2023-MQ de Inversiones Inmobiliarias La Sabana, Sociedad Anónima. Con las siguientes recomendaciones: Salvo mejor criterio, este Comité de Lotificadoras sugiere a la Corporación Municipal: Primero: Denegar la entrega de las constancias solicitadas para evitar el fraccionamiento del proyecto. Segundo: Sugerir al desarrollador de este proyecto, que las inmobiliarias participantes de este proyecto presenten en conjunto una sola solicitud de lotificación y/o urbanización de acuerdo a los requisitos establecidos en el reglamento de lotificadoras, para evitar perjuicios a compradores de buena fe en dicho proyecto. Tercero: Advertir a Inversiones Inmobiliarias La Sabana Sociedad Anónima (La Sabana S.A.), que se abstenga de seguir ejecutando ilegalmente el desarrollo del proyecto, hasta que se cuenten con los permisos legales correspondientes, caso contrario se procederá a aplicar las sanciones administrativas, civiles y penales que de acuerdo a ley corresponda. El



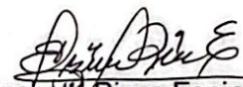
alcalde propone en carácter de moción la aprobación de las recomendaciones descritas, su aplicación y notificación. Moción secundada por los regidores Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3) y Mario Josue Montufar Rivera (4) y aprobado por unanimidad de votos. 13.4 El alcalde municipal propuso en carácter de moción, que por no tener conocimiento del Oficio N°006-2024/UAIM-Q.S.B. presentado por el Auditor Municipal, dejar sin valor y efecto lo acordado en el punto 5.8 de esta acta. Moción secundada por el regidor Mario Josue Montufar Rivera (4) y aprobado por unanimidad de votos.

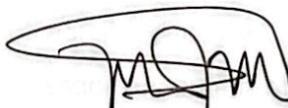
- 14. Cierre de la sesión. Sin más temas a tratar se dio por finalizada la sesión a las 7:38 de la noche.

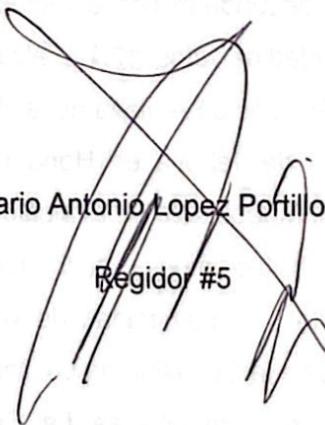
Abg. Ruben Dario Pacheco Pereira
Alcalde Municipal


Raul Alfonso Ortega Rosales
Vicealcalde Municipal


Nelsy Osiris Rivera Mejia
Regidora #1


Elizabeth Rivas Espinoza
Regidora #2


Mario Josue Montufar Rivera
Regidor #4


Mario Antonio Lopez Portillo
Regidor #5


Ana Patricia Bu Palacios
Regidora #6


Blanca Dalila Ramirez Sanchez
Regidora #7


Oseas Ramos Rivera
Regidor #8

Itzel Diana Duarte
Regidora #3